



NACIONAL



RESOLUCIÓN 1180/2012
SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA NACIÓN (S.G.P.N.)

Declárase de Interés Nacional el III Congreso Odontológico del MERCOSUR, que se llevará a cabo en la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.
Del: 14/11/2012; Boletín Oficial 19/11/2012.

VISTO la actuación N° 16321.12.7 del Registro del Ministerio de Salud de la Nación donde tramita la solicitud de declarar de Interés Nacional el “III CONGRESO ODONTOLOGICO DEL MERCOSUR”, y

CONSIDERANDO:

Que el evento es realizado por la Confederación Odontológica de la República Argentina - CORA en su calidad de asociación civil sin fines de lucro con amplia experiencia en la materia.

Que la citada entidad en cumplimiento de sus objetivos, desarrollará un temario de actualización que permitirá a los profesionales odontólogos profundizar sus conocimientos y contribuir a mejorar el nivel de la profesión en general.

Que el MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES y CULTO ha tomado la intervención correspondiente, prestando su conformidad al dictado del presente acto administrativo.

Que por su trascendencia e importancia, el evento en cuestión es meritorio de la declaración de interés nacional impulsada.

Que la presente medida se dicta conforme a las facultades conferidas por el artículo 2°, inciso J del Decreto 101/85 y su modificatorio, Decreto 1517/94.

Por ello,

El Secretario General de la Presidencia de la Nación resuelve:

Artículo 1°.- Declarar de interés nacional el “III CONGRESO ODONTOLOGICO DEL MERCOSUR” que se llevará a cabo del día 15 al 17 de noviembre de 2012, en la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Art. 2°.- La declaración otorgada por el artículo 1° del presente acto administrativo no generará ninguna erogación presupuestaria para la jurisdicción 2001 - SECRETARIA GENERAL - PRESIDENCIA DE LA NACION.

Art. 3°.- Regístrese, publíquese, comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Oscar I. J. Parrilli.

